



Municipio de Corregidora 2021 - 2024

Privada del Río número 5 Col. El Pueblito, Corregidora, C.P. 76900. Querétaro T. (442) 209 6000 ext. 2001 www.corregidora.gob.mx

Fecha							
	Día	Mes	Año				
Grupos Vulnerables							
AM	PD		GME	Н			

Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables SMDIF Corregidora

Asesoría Jurídica

Asesoi	ia Juliaica			
Nombre del Solicitante:			Edad:	años.
Domicilio:	Número:	Colonia:		
Estado civil: Fecha de nacimient	o <u>Día Mes Año</u> Régir	men: □ S/B □ S/C	Ocupación:	
Ingresos:				
Sabe leer: Sabe escribir:				
Parentesco:				
Nombre de la Contraparte:		Edad:	Teléfonos:	
Domicilio:	Número:	Colonia:		
Ocupación:	_ Dirección de trabajo:			
Ingresos:				
Hijos 1)	años. 4)			años.
2)	años. 5)			años.
3)	años. 6)			años.





Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables SMDIF Corregidora

Asesoría Jurídica

Municipio de Corregidora 2021 - 2024 Privada del Río número 5 Col. El Pueblito, Corregidora, C.P. 76900. Querétaro T. (442) 209 6000 ext. 2001 www.corregidora.gob.mx

Objetivo del problema:						
□ Citatorio.	☐ Terapia Psicológica.	□ Pensión Alimenticia.	□ Tutela.			
□ Reporte de Maltrato.	□ Divorcio.	□ Reconocimiento de Paternidad.	□ Juicio Sucesorio Intestamentario.			
□ Trabajo Social.	□ Custodia.	□ Perdida Patria Potestad.	□ Tercero Coadyuvante.			
□ Valoración Psc.	□ Convivencias.	□ Juicio de Interdicción.	□ Modificación de acta. Otros:			
	I		01103			
Canalizaciones:						
□ Fiscalía.	□ Hospitales.	□ I.M.M.C.				
□ U.B.R.	□ Registro Civil.		□ Bufete Jurídico Gratuito Gob. Edo.			
□ CESAM.	□ Desarrollo Social.	□ Seguridad Pública Municipal.	□ Bufete Jurídico UAQ.			
□ Asistencia Social.	□ I.Q.M.	□ Centro de Justicia para Mujeres.	Otros:			
TIPO DE VIOLENCIA						
□ Física. □ P	sicológica. □ Económic	ca. \Box Patrimonial.	□ Sexual.			
Se apercibe al solicitante para que se con	duzca con verdad, en virtud de lo previsto por el arti	ículo 284 del Código Penal del Estado de Querétaro, q	ue establece que al que teniendo la obligación			
Se apercibe al solicitante para que se conduzca con verdad, en virtud de lo previsto por el artículo 284 del Código Penal del Estado de Querétaro, que establece que al que teniendo la obligación legal de conducirse con verdad en un acto ante la autoridad, lo haga falsamente u ocultando la verdad, se le impondrán de 3 meses a 3 años de prisión y hasta 50 UMA de multa.						
Por tal motivo, DECLARO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TANTO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA COMO LOS DATOS APORTADOS						
SON CIERTOS.						
Nombre y firma del solicitante. Firma de quien atendió.						
210111010 / 111111111		11111	1,555,555			